



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

N° 083 - 2023-MPH/GSP.

Huancayo, 09 MAR 2023

VISTO:

El expediente N° 299841(430406)-2023, presentado por **CRISTIAN WILMER HUAMAN INGA** sobre recurso de reconsideración contra la Resolución de Gerencia de Servicios Públicos N° 053-2023-MPH/GSP y el Informe N° 145-2023-MPH/-GSP/LBC, emitido por el jefe del Área de Laboratorio Bromatológico Clínico; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Servicios Públicos N° 053-2023-MPH/GSP, se dispone clausurar por el periodo de 30 días calendarios los accesos directos e indirectos del establecimiento comercial de giro RESTAURANTE, ubicado en el pasaje MONTANI N° 233 - Huancayo, conducido por **CRISTIAN WILMER HUAMAN INGA**.

Que, con el expediente del visto, el administrado interpone recurso de reconsideración contra la resolución descrita, argumenta que, habiendo tomado conocimiento de la sanción, procedió a subsanar con el pago de la papeleta ante el SATH, y la compra de utensilios (platos) y realizó el mantenimiento de los enseres y equipos, así como la conservación de los SS.HH. presenta como nuevo medio probatorio a evaluar copia del recibo de pago, boleta de venta de compra de menajes y platos.

Que, el recurso cumple con las exigencias del artículo 219° del TUO de la Ley 27444, pasando a resolver la impugnación, se tiene el Informe N° 145-2023-MPH/GSP/LBC, emitido por el jefe de Laboratorio Bromatológico Clínico y refiere: "el administrado adjunta como nueva prueba copia del recibo de pago del SATH N°179-00002133 de fecha 27.02.2023, por el monto de S/. 600.00 y manifiesta haber reemplazado los enseres deteriorados y en mal estado de conservación, conforme al recibo electrónico N° B001-0002662, del establecimiento de lojería y cristalería "Ángeles" por el monto de S/. 200.00. Considerando que se realizó el pago de la sanción pecuniaria y se ha reemplazado los enseres deteriorados, resulta procedente el recurso.

Que, por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A; Art. 83° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 en concordancia al Art. II del Título Preliminar y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE**, el recurso de reconsideración presentado por **CRISTIAN WILMER HUAMAN INGA**, en consecuencia, déjese sin efecto la Resolución de Gerencia de Servicios Públicos N° 053-2023-MPH/GSP.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar el cumplimiento de la presente resolución al Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c. archivo.
GSP/PL
AP/Sec

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Ing. Freddy López Pelacios
GERENTE

